

RIO GALLEGOS, 25 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.213/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Juan Carlos BAHAMONDE, en su carácter de Jefe de Departamento Despacho de la UARG;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 24 y 30 de septiembre de 2008, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Seminario de Legislación Universitaria I correspondiente a la carrera de TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97° Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Juan Carlos BAHAMONDE (CUIL N° 20-16419199-1), en el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la UARG, entre los días 24 y 30 de septiembre de 2008.-

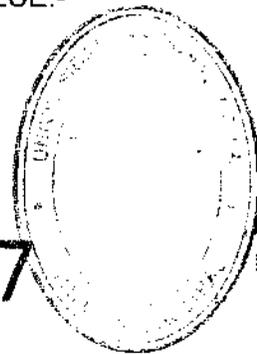
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

477



DR. LEJANDRO JUNCO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 25/09/2008

